

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS
EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
DE LA AUDITORÍA INTERNA 2015 y 2016**

I.-Introducción

1.1. Antecedentes

El presente estudio de seguimiento de recomendaciones del período 2015 y 2016 se llevó a cabo en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2016, y como parte de las competencias de la Unidad de Auditoría Interna establecidas en el artículo 22 inciso g. de la Ley General de Control Interno.

Las recomendaciones son acciones correctivas y o preventivas que se pueden presentar en los informes de Auditoría tanto interna o externa o en informes especiales de carácter preventivo, como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización y son dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

Mediante el oficio R-DC-064-2010¹ se emiten la Normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público, las cuales empiezan a regir a partir de setiembre de 2015, en la norma 206. Seguimiento inciso 02 dispone que la Administración deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.

En la Sesión Ordinaria 432-2015 del 10 de agosto de 2015 se aprobó la Política Institucional para el seguimiento de los informes de los órganos de fiscalización: Contraloría General de la República, Auditoría Interna y Auditorías Externas.

1.2 Alcance

El estudio comprendió el análisis de seguimiento de las recomendaciones de los informes emitidos y otros documentos elaborados durante el período 2015 y el transcurso 2016.

Para efectos del presente estudio se referencia las recomendación que están cumplidas, en proceso de cumplimiento y pendientes.

¹ Publicada en La Gaceta Nro. 184 del 25 de setiembre de 2014

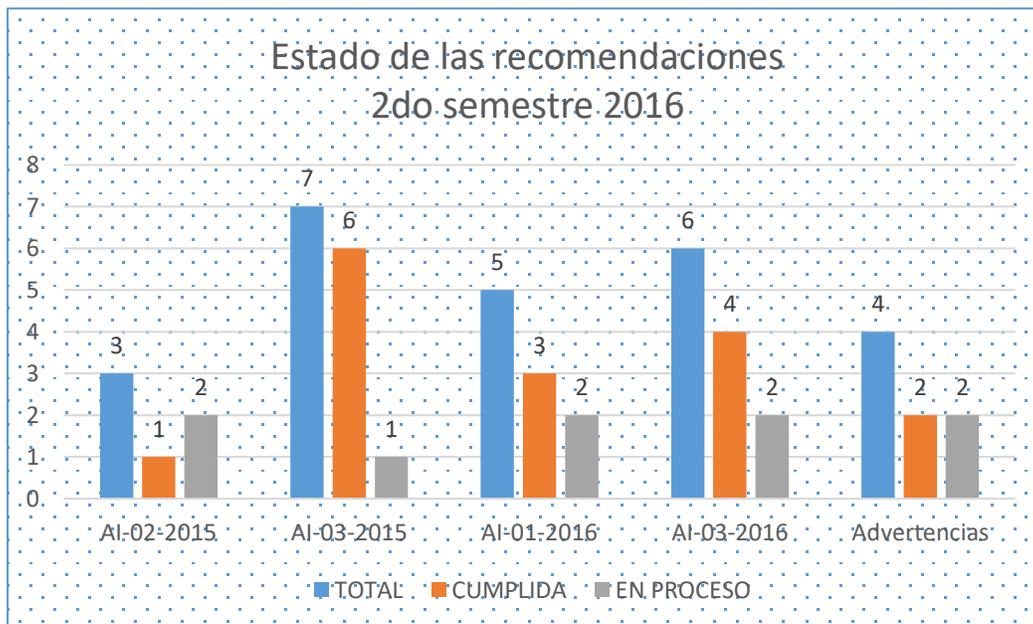
1.3 Objetivo del estudio

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

2.- Resultados

2.1. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna

Mediante la Sesión Ordinaria Nro. 432-2015 del 12 de agosto de 2015 el Concejo Municipal aprobó la Política de Seguimiento y Recomendaciones y la cual establecía que la Unidad de Control Interno se encargaría de realizar la verificación del cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna, con el oficio CI-078-2016 del 22 de setiembre de 2016 recibimos de la Unidad de Control el estado de acatamiento de las recomendaciones de los informes emitidos 2015 y 2016, en el anexo adjunto detallamos las recomendaciones dadas en los informes y las notas de advertencias que están cumplidas y en proceso y en el siguiente gráfico mostramos el estado de cumplimiento.



2.2. Recomendaciones emitidas Auditoria Externa.

Las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia CG-1-2014 por el Despacho Carvajal y Colegiados, correspondiente a la evaluación de control interno y examen de los estados financieros del período comprendido de enero al 31 de diciembre de 2014, se encuentran pendientes de aprobación por parte del Concejo Municipal.

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes o en proceso de atención, citadas en este informe.

Se remite copia de este informe al Alcalde Municipal, Director Financiero Administrativo, Tecnología de Información, Control Fiscal y Urbano, Unidad de Gestión Vial, para den seguimiento a las recomendaciones que aún se encuentran pendientes en proceso, con la finalidad que informen oportunamente el cumplimiento definitivo de esas recomendaciones.